



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **311**-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **04** OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 06320, de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1335-2018-GRJ-GRDE, de fecha 12 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 718-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de mayo de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 431-2019-GRJ/GRDE, de fecha 17 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 126-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 251-2019-GRJ/CF, de fecha 17 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 06320, de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato a nombre de **SLIDER CONSTRUCCIONES B&P SAC.** por el servicio de ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, para el proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO**

ORAF	
DOC. Nº.	3720619
EVL Nº.	2222111



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1335-2018-GRJ-GRDE, de fecha 12 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de **SLIDER CONSTRUCCIONES B & P S.A.C.** por el alquiler de maquinaria Camión Volquete, para la ejecución del SALDO DE OBRA DEL PROYECTO **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6320, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 718-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de mayo de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el reconocimiento de deuda del proyecto: **"INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, para atender el pago de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 6320-2018, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3525, con cargo a la meta 0248, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 431-2019-GRJ/GRDE, de fecha 17 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO 6320-2018, a favor de **SLIDE CONSTRUCCIONES B & P SAC.**, por el Servicio de Alquiler de Camión Volquete para el Saldo de Obra del proyecto: **"INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 126-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **SLIDER CONSTRUCCIONES B&P SAC.**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la orden de servicio N° 6320, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 0251-2019-GRJ/CF, de fecha 17 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 06320-2018, por el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



monto de S/. 8,000.00 Soles, correspondiente al servicio de alquiler de camión para el proyecto: **“INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **SLIDER CONSTRUCCIONES B&P SAC.** por el monto de **S/. 8,000.00 Soles.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SLIDE CONSTRUCCIONES B & P SAC**, por el Servicio de Alquiler de Camión Volquete para el proyecto: **“INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06320-2018 por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SLIDE CONSTRUCCIONES B & P SAC**, por el Servicio de Alquiler de Camión Volquete para el proyecto: **“INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06320-2018 por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0248
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.4.5
MONTO	: S/ 8,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

